



Sincelejo, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Reparación Directa

Radicado No: 70 001 33 33 006 2016-00220-00

Demandante: Ángel Manuel Ávila Anaya y otras personas

Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional.

Asunto: Se fija fecha para la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE
DECIDE:

1. Fijar el día 14 de octubre de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a los apoderados la carga de informar al Juzgado las direcciones de correo electrónico de los testigos. Así mismo, debe remitir copia del documento de indentidad de los testigos al correo del Juzgado antes de la audiencia.

2. Ordenar a las partes que realicen todas las actuaciones necesarias y cumplan con las cargas probatorias, con el fin de que el día de la

audiencia se recauden y practiquen todos los medios probatorios que se ordenaron en la audiencia inicial.

El dictamen pericial debe aportarse al expediente con suficiente antelación para que se pueda ejercer sobre él su contradicción.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c221773e543ff3491e5b23976c1795d48f3aee057a48f13047ace19cd62b4cd
9**

Documento generado en 02/03/2022 10:37:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>